

que al mandador de los fondos se le atribuya
D. Juan Salas Salas treinta segundos de octavas
se señalaba por retención de tan impropio
trabajo, el tres por ciento de los fondos que por otro
concepto recaudaron, y estando presente el Excmo.
Sr. de Salas, manifestó su conformidad y acepta-
ción.

Ultimamente se dio cuenta de una comuni-
cación del Sr. Gobernador de la provincia su-
sta cuenta y sin de agosto último en la que ma-
nifestó se les rebaja a los Comarcantes de esta
Villa D. José Cortina, D. Luis Mañá, D. Víctor Me-
niz y D. Abundio Stori, las cuotas que por la
contribución de consumo del corriente año se les
ha fijado en los términos que se solían en cuenta
y raho de junio ppd y enterada la Municipalidad
ha acordado: Que no teniendo presente si otros!!
fijaban las cantidades en que creían más perjudi-
cadas, e interales para la próxima sesión y cuenta
de lo que expongan el siguiente proveerá lo más
conveniente y justo: Como que se concluyó la sesión
firmando en dicho día los Sr. Comarcantes de

que Certifico
Capel
Varios Salas
Ferrandis
Munoz
Munoz
Lvarras

P. A. D. O.
Agustín Lvarras

